



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Hon. Alejandro García Padilla,
Gobernador

Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones,
Director

15 de enero de 2013

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 140-13

A TODO EL PERSONAL DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones
Director

ORDEN EJECUTIVA 2013-004 DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ALJANDRO GARCÍA PADILLA, PARA ORDENAR LA RESTITUCIÓN DEL NOMBRE DE "ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO" EN TODO DOCUMENTO Y COMUNICACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

El pasado 3 de enero del corriente el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmó la Orden Ejecutiva 2013-04 en la cual se establece que "El nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es parte de la idiosincrasia jurídica, histórica y cultural del pueblo puertorriqueño, por lo que es imperativo la restitución de dicho nombre en todo documento, boletín o comunicación oficial de las agencias, departamentos...". Adjunto copia de la mencionada orden para fácil referencia.

En cumplimiento con esta orden, incluyo el nuevo logo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el papel timbrado a utilizarse en las comunicaciones emitidas por nuestro personal. Favor de eliminar logos anteriores y cualquier otro documento que no cumpla con esta Orden Ejecutiva.

Esta Orden Administrativa entra en vigor de forma inmediata. Cualquier duda o información adicional que necesiten se pueden comunicar con Nixa Martin, Oficial de Comunicaciones y Relaciones Públicas en la extensión 2608.


Saludos.

Anejos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2013-004

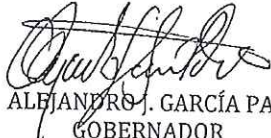
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO GARCÍA PADILLA, PARA ORDENAR
LA RESTITUCIÓN DEL NOMBRE DE "ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO" EN TODO DOCUMENTO Y COMUNICACIÓN OFICIAL DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

- POR CUANTO:** La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece, en su Preámbulo, el derecho del Pueblo de Puerto Rico a organizarse políticamente sobre una base plenamente democrática para promover el bienestar general y asegurar el disfrute de los derechos humanos.
- POR CUANTO:** A esos fines, nuestra Constitución, en su Artículo I, Sección I, constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establece que su poder emana del pueblo y se ejercerá conforme a su voluntad.
- POR CUANTO:** Las instituciones oficiales de nuestro país se han presentado ante la comunidad internacional como el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un convenio acordado entre el pueblo de Puerto Rico y el de Estados Unidos de América.
- POR CUANTO:** El nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es parte de la idiosincrasia jurídica, histórica y cultural del pueblo puertorriqueño, por lo que es imperativo la restitución de dicho nombre en todo documento, boletín o comunicación oficial de las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades, municipios y demás autoridades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Obviar el nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico trastocaría nuestro ordenamiento jurídico y constitucional.
- POR TANTO:** YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente ordeno a:
- 


Todo agencia, departamento, corporación pública, instrumentalidad, municipios y demás autoridades ejecutivas de Puerto Rico a restablecer el nombre del "Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como único nombre del gobierno de Puerto Rico en todos sus documentos y comunicaciones oficiales, incluyendo, pero sin limitarse a sobres, papeles, escritos y anuncios, así como a toda otra comunicación escrita o electrónica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 2 de enero de 2013.




ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 3 de enero de 2013


DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO